

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 16 Viernes 24 de enero de 2025 Pág. 276

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

217 NCAB GROUP SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRONIC ADVANCED CIRCUITS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

El socio único de Ncab Group Spain, Sociedad Anónima Unipersonal (anteriormente denominada Ncab Group Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal), con domicilio social en José Antonio Zapata, 3, segunda Planta, Arganzuela, 28045 Madrid y número de Identificación Fiscal (NIF): A83663161 (Sociedad Absorbente) y el socio único de Electronic Advanced Circuits, Sociedad Limitada con domicilio social en Calle del laurel, 24, Rivas-Vaciamadrid, 28522, Madrid y Número de Identificación Fiscal (NIF): B64664873, han acordado el día 19 de enero de 2025 su fusión, mediante la absorción por Ncab Group Spain, Sociedad Anónima Unipersonal de la sociedad Electronic Advanced Circuits, Sociedad Limitada, con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito el día 9 de octubre de 2024, por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

No se producirá un aumento de capital en la sociedad absorbente, dado que Ncab Group Spain, Sociedad Anónima Unipersonal es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se someterá al régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 28 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Madrid, 20 de enero de 2025.- El administrador único de Ncab Group Spain, Sociedad Anónima Unipersonal Don Peter Kruk, Jose Mariano Benavente González, persona física representante de Ncab Group Spain, Sociedad Anónima Unipersonal, administrador único de Electronic Advanced Circuits, Sociedad Limitada.

ID: A250002464-1